



OHL



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Director General de Mercados
Edison, 4
28006 Madrid, España.

Madrid, a 29 de Julio de 2013

Muy Sr. nuestro:

Con fecha 11 de julio de 2013 recibimos su requerimiento, de 10 de julio, por el que nos solicitaban información adicional relativa a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2012 de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

Adjunto les remitimos respuesta a las cuestiones que plantean y desde este momento quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información que consideren necesaria.

Atentamente

D. Jose Maria del Cuvillo
Vicesecretario del Consejo de Administración

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN AL INFORME FINANCIERO ANUAL INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012 DE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

1. Información sobre “Inmovilizaciones en proyectos concesionales”

1.1. Las partidas reclasificadas en 2011 han sido; un importe de 5.860.013 miles de euros clasificado previamente como activo intangible y un importe de 729.876 miles de euros clasificado como activo financiero no corriente.

El detalle a 31 de diciembre de 2011 de las partidas agrupadas en el epígrafe “Inmovilizaciones en proyectos concesionales” es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Activo intangible	Cuenta por cobrar	Activo financiero	
México	2.257.680	764.766	-	3.022.446
España	754.880	-	623.262	1.378.142
Brasil	1.782.041	-	-	1.782.041
Chile	207.998	-	106.614	314.612
Resto	92.648	-	-	92.648
Total	5.095.247	764.766	729.876	6.589.889

1.2. El detalle a 31 de diciembre de 2012 de las partidas agrupadas en el epígrafe “Inmovilizaciones en proyectos concesionales” es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Activo intangible	Cuenta por cobrar	Activo financiero	
México	2.770.795	1.296.302	-	4.067.097
España	1.010.151	-	584.550	1.594.701
Brasil	7.578	-	-	7.578
Chile	-	-	3.723	3.723
Resto	77.532	-	-	77.532
Total	3.866.056	1.296.302	588.273	5.750.631

Las principales variaciones respecto al año 2011 se producen en Brasil y Chile por salida del perímetro de consolidación, como consecuencia de la permuta y venta de sociedades concesionarias a Abertis Infraestructuras, S.A.

1.3. Se adjunta en el Anexo 1 el movimiento del ejercicio 2012 de las principales sociedades concesionarias que componen el epígrafe “Inmovilizaciones en proyectos concesionales”.

2. Información sobre las sociedades concesionarias: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. y Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.

2.1. A continuación se indica para cada una de las tres sociedades indicadas los importes registrados a 31 de diciembre de 2012 dentro del epígrafe "Inmovilizaciones en proyectos concesionales", detallando la parte que corresponde a activo intangible y a la cuenta por cobrar.

	Miles de euros		
	Activo intangible	Cuenta por cobrar	Total
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	1.362.005	932.101	2.294.106
Viaducto Bicentenario S.A. de C.V.	572.926	282.082	855.008
Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.	537.901	82.119	620.020
Total	2.472.832	1.296.302	3.769.134

2.2. En relación con la inclusión de la rentabilidad garantizada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación", cabe manifestar que:

De acuerdo con la NIC 18, cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios (en nuestro caso los servicios de gestión y operación de las diferentes concesiones que tiene OHL México) pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

Dado que las rentabilidades garantizadas corresponden a una remuneración por servicios prestados en periodos pasados, de acuerdo con lo establecido por la mencionada norma, consideramos que el resultado relativo a dicha rentabilidad puede ser registrado por los siguientes motivos:

- a) Los servicios relacionados con los importes reconocidos fueron ya prestados y el importe de los ingresos pudo medirse con fiabilidad, ya que la fórmula de cálculo que le otorga al Grupo este derecho está perfectamente fijada y definida en los correspondientes acuerdos concesionales.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos relacionados con dichos ingresos ya que el Grupo recibe como contraprestación un reconocimiento firmado por las autoridades de México en relación con dicho derecho, el cual puede incluso ser transferido a terceros o ser objeto de titulización.
- c) El grado de realización de la transacción puede ser medido con fiabilidad, ya que el cálculo de la rentabilidad garantizada se realiza de forma periódica y corresponde a periodos transcurridos.
- d) En el momento de reconocimiento del ingreso, el Grupo ya ha incurrido en todos los costes asociados a la transacción.

2.3. En relación con las sociedades Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. y Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V., manifestar que:

- (i) Estas concesiones entraron en pleno funcionamiento en noviembre de 2010, para el caso de Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. , y diciembre de 2012 en el caso de Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V., fecha en la que todos los tramos se encontraban en operación.

A la fecha del presente requerimiento el Grupo no ha liquidado, en efectivo o mediante la extensión del plazo de concesión, ningún importe relativo a la diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada, para ninguna de las dos concesiones.

El único hecho destacable en estas concesiones ha sido en el mes de julio de 2011, fecha en la que se realizó una modificación al título de concesión de Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V., para reequilibrar las inversiones adicionales realizadas y consistió en el reajuste de la tarifa durante cuatro años.

- (ii) Teniendo en consideración los datos reales de estas autopistas (cuya puesta en operación se ha iniciado recientemente), los ingresos futuros estimados, las inversiones previstas a realizar en el futuro (mantenimiento mayor, etc.), la cultura de peaje que existe en México, así como las cláusulas previstas en los contratos de concesiones relativas a los reequilibrios de inversiones y de tarifas, se prevé que la rentabilidad mínima garantizada será recuperada en el plazo normal de estas concesiones.

2.4. En relación con la modificación del contrato concesional firmada en diciembre de 2012 de la sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., manifestar que:

- (i) El tratamiento contable es el mismo que el aplicado antes de la firma del convenio modificadorio. Mediante esta modificación se reconocen y se re equilibran las inversiones adicionales que ha requerido la infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de vigencia de la concesión y las tarifas de peaje correspondientes.

El impacto en los estados financieros de 2013 será positivo, debido principalmente al incremento de las tarifas.

A 31 de diciembre de 2012, el valor actual neto de los flujos futuros de caja estimados para esta concesión es superior al valor en libros reconocido como activo intangible y como cuenta a cobrar en el epígrafe de "Inmovilizaciones en proyectos concesionales".

Las hipótesis claves utilizadas han sido:

- a) La serie de tráfico es proyectada por terceros independientes por requerimiento del contrato de financiación.
- b) Las tarifas consideradas son las incluidas en el contrato de concesión.

- c) La serie de costes es auditada por requerimiento del contrato de financiación.
 - d) La tasa de descuento aplicada para valorar los negocios concesionales de México es del 9%, en euros.
 - e) Inflación México proyectada 4%.
 - f) Tipo de cambio peso/euro, Dic 2013, 1 euro= 16,04 pesos.
 - g) Tasa impuesto sociedades del 28%
 - h) El coste medio estimado de la deuda contratada a 31 de diciembre de 2012, es del 10,5%.
- (ii) La ampliación de plazo acordada en la modificación del contrato puede no ser definitiva. Al término del contrato de concesión, el Estado de México tiene la potestad de decidir si para recuperar la rentabilidad garantizada, concede una prórroga de la concesión o por el contrario realiza un pago en efectivo. Además, y de acuerdo con la legislación del Estado de México solo puede concederse una prórroga adicional y por un plazo similar al original.
- No obstante, si se alcanzase la rentabilidad garantizada antes de la conclusión del plazo concesional, se daría por terminado el periodo de concesión.

2.5.No hay otra información que se considere relevante en relación con estas concesiones.

3. Análisis de posibles deterioros en las concesiones de infraestructuras

3.1.En relación con el análisis del posible deterioro efectuado, manifestar que:

- (i) El Grupo, al revisar el valor en libros de las inmobilizaciones en proyectos concesionales al 31 de diciembre de 2012, consideró que había indicios de deterioro en la Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A., y en la Autopista Eje Aeropuerto, S.A.

En ambas concesiones el indicio de deterioro es la existencia de pérdidas de explotación continuadas.

Solo para Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A. se consideró necesario la dotación de un deterioro en 2012 de 31.300 miles de euros, tal y como se indica en la memoria en la nota 3.3.

- (ii) Ampliación de información para las sociedades Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A. y Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A;

Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.

El Gobierno argentino no ha autorizado las subidas de tarifas necesarias para la recuperación de la inversión, mientras que los costes han subido en línea con la inflación, la cual ha estado en valores cercanos a 20%.

A 31 de diciembre de 2012 el valor en libros, que se detalla en la nota 3.3 de la memoria, no excede el valor recuperable.

Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A.Navalcarnero

No se estima que se haya producido deterioro en esta concesión. Se encuentra en fase de inversión y en negociaciones con la Administración para la solución técnica y económica definitiva, si bien existen retrasos en la ejecución del proyecto.

Según el contrato de concesión, en caso de rescate del mismo, el organismo concedente está obligado a pagar la totalidad de la inversión realizada.

3.2. En relación con la Sociedad Concesionaria Autopista Eje Aeropuerto, manifestar que:

- (i) No hay deterioros adicionales a los 48 millones de euros dotados en 2008.
- (ii) La actualización a la fecha de contestación del requerimiento del estado en el que se encuentran los procesos / resoluciones de esta concesión es la siguiente:

Reclamaciones administrativas frente al Ministerio de Fomento

En los años 2005, 2008, 2009, 2010 y 2011 la sociedad concesionaria presentó distintas reclamaciones frente al Ministerio de Fomento, la última de las cuales, de fecha 16 de junio de 2011, recordaba a la Delegación del Gobierno que, a pesar de remitir diversa documentación requerida, no se había recibido respuesta a la documentación enviada ni a las propuestas que en ellas se incluían.

A esta fecha la situación sigue siendo la misma.

Solicitud de apertura de la Cuenta de Compensación (disposición adicional octava de la ley 43/2010)

Con fecha 15 de marzo de 2013 la Sociedad presentó a la Delegación de Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje una solicitud de Préstamo Participativo de la Cuenta de Compensación por importe de 26.162.770 euros.

Hasta la fecha la Administración no se ha pronunciado sobre la comunicación anteriormente citada y la Sociedad no ha cobrado ningún importe por este concepto.

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, no registró al 31 de diciembre de 2012 la cuenta por cobrar originada por esta solicitud.

Procedimientos de expropiación y tramitación de recursos contencioso- administrativos

A esta fecha no han finalizado los procedimientos judiciales derivados de la expropiación de los terrenos por los que discurre la autopista, y se encuentran tramitados recursos contencioso-administrativos en

relación a las resoluciones sobre el justiprecio de los terrenos dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid.

Durante el ejercicio 2012 los tribunales correspondientes dictaron resoluciones firmes en materia de expropiaciones por lo que la Sociedad, dando cumplimiento a dichas resoluciones, procedió a pagar los importes que por justiprecio e intereses se establecían en las mismas. Al 31 de diciembre de 2012 se habían pagado un total de 62,7 millones de euros en concepto de expropiaciones.

En relación con los sobrecostes de expropiaciones y de las inversiones adicionales, la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2010 (BOE 239 de 24 de diciembre de 2009) incluyó en su disposición adicional 41, un mecanismo de reequilibrio económico financiero con efectos desde el 1 de enero de 2010 que supone el reequilibrio de las expropiaciones que superen el 175% de las cantidades previstas por la concesionaria en su oferta.

Con fecha 11 de octubre de 2012, la Sociedad presentó ante la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, la primera solicitud de disposición del préstamo participativo por sobre costes de expropiaciones, por importe de 13.752.698 euros, al haberse cumplido los requisitos exigidos en la mencionada disposición adicional 41 para solicitar dicha disposición.

A esta fecha la Administración no se ha pronunciado sobre la misma ni ha abonado cantidad alguna por dicho concepto.

4. Inversiones inmobiliarias

4.1. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo del epígrafe "Inversiones inmobiliarias" asciende a 81,7 millones de euros, de los que sólo 24,4 millones de euros corresponden a los terrenos pendientes de desarrollo, para los cuales se ha considerado adecuada la tasación de un tercero independiente de finales de octubre de 2010.

El mercado inmobiliario de la Riviera Maya sufrió un claro estancamiento a partir de la primavera de 2009 como consecuencia de la crisis del virus H1N1, y dicho estancamiento se acentuó a causa de la crisis económica en Estados Unidos. De acuerdo con esto, la valoración realizada en 2010 se hizo en el momento más bajo del mercado inmobiliario.

La mayor parte del año 2011 las circunstancias se mantuvieron estables respecto al año anterior, y a partir de finales de ese año el mercado ha comenzado a tener una sólida recuperación que se ha hecho más intensa durante el 2012, como se pone de manifiesto por el crecimiento del 8% en el número de visitantes a la Riviera Maya respecto al año anterior. Esta recuperación viene motivada por el crecimiento sostenido de la economía mexicana, por la percepción de que la zona es segura y que no está afectada por la violencia que afecta a la zona norte de México, y por la recuperación de la economía de Estados Unidos.

Estos factores, y en especial los dos primeros, están impulsando además la llegada de visitantes mexicanos, que se han triplicado en los últimos dos años, y que están impulsando el mercado inmobiliario residencial.

En estas circunstancias se consideró suficientemente válida la valoración de octubre de 2010 realizada por el experto independiente, para los terrenos pendientes de desarrollo turístico de Mayakoba en la Riviera Maya (México).

4.2. En lo referente a las ventas puntuales de terrenos que se mencionan en la nota 3.24 de la memoria consolidada, manifestar que:

Teniendo en cuenta lo establecido por la NIC 40 y la NIC 18 el resultado de la venta se debería de haber registrado como "Deterioro y resultado en enajenación de inmovilizado", en lugar de como cifra de negocio por el precio de venta. Se trata de una reclasificación que no afecta al margen de explotación y supone un 1% de la cifra de negocio del ejercicio 2012.

El importe recogido como cifra de negocio ascendió a 42,8 millones de euros (26,2 millones de euros por el terreno "Lotes 4-5" y 16,6 millones de euros por el terreno "Playa 4-5").

A continuación se detallan las principales características de las ventas de terrenos:

- (a) Las transacciones se realizaron a precios de mercado el 19 de diciembre de 2012, sujetándolas bajo condición resolutoria al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la aprobación del Consejo de Administración de OHL, S.A.

La Comisión examinó la operación y el informe de valoración que se había solicitado y que fue realizado por Colliers Internacional con fecha 6 de diciembre de 2012, justificativo del valor de mercado fijado.

El Consejo de Administración de OHL, S.A., con la abstención de los consejeros dominicales designados por el Grupo Villar Mir, aprobó por unanimidad la operación de compraventa en los términos detallados anteriormente.

- (b) naturaleza de la relación con cada parte implicada:

Venta de dos terrenos a dos sociedades participadas en un 20% por el Grupo OHL y en un 80% por Grupo Villar Mir, S.L.U.: Lotes 4-5 Hotel Mayakoba, S.A. de C.V. y Playa 4-5 Mayakoba S.A. de C.V.

- (c) beneficio o pérdida que cada operación haya devengado para la entidad:

El beneficio en la venta del terreno denominado "Lotes 4-5" ha sido de 4,0 millones de euros.

El beneficio en la venta del terreno denominado "Playa 4-5" ha sido de 8,8 millones de euros.

- (d) Importe de los saldos pendientes, condiciones y plazos de pago, detalles de las garantías otorgadas y recibidas y las partes vinculadas que han intervenido en ellas:

Terreno "Lotes 4-5"

Forma de pago (precio de venta 26,2 millones de euros)

A la firma un 10%

Diciembre 2015 un 30%

Diciembre 2016 un 19,7%

Diciembre 2017 un 23,4%

Diciembre 2018 un 16,9%

Garantía de las acciones de la compradora del terreno

Terreno "Playa 4-5"

Forma de pago (precio de venta 16,6 millones de euros)

A la firma un 10%

Diciembre 2014 un 45%

Diciembre 2015 un 45%

Garantía de las acciones de la compradora del terreno

5. Conciliación saldo de "Efectivo y otros equivalentes" de 2011, entre balance y estado de flujos de efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo se re expresó el balance a 31 de diciembre de 2011, habiendo clasificado los activos y pasivos de las sociedades concesionarias brasileñas y chilenas, objeto de la permuta y venta realizada en 2012 a Abertis Infraestructuras, S.A. como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta.

El saldo de 1.163,0 millones de euros corresponde al balance sin re expresar al 31 de diciembre de 2011 y los 654,5 millones de euros al balance re expresado. La diferencia de 508,5 millones de euros corresponde al "Efectivo y otros equivalentes" de las sociedades concesionarias de Brasil y Chile.

6. Actualización de la información sobre la cuenta por cobrar por la construcción del Centro de Convenciones de Orán

El pasado 19 de junio de 2013 quedó definitivamente formado el tribunal arbitral. A partir de esa fecha el procedimiento continúa de acuerdo con las normas del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional que, en síntesis, prevé la formación del Acta de Misión (mediante la que el tribunal arbitral delimita el objeto del encargo recibido), la aprobación del calendario del procedimiento y la instrucción del procedimiento.

Los importes reclamados ascienden a 199.187.740,83 euros y 7.300.317.042,35 dinares argelinos.

7. Provisiones: movimientos y descripciones de las más significativas

El Grupo OHL opera en distintas actividades y en un gran número de países con regulaciones diversas y cambiantes. En el desarrollo de sus actividades se ve expuesto a litigios de carácter fiscal, reclamaciones por defectos de construcción, discrepancias en la ejecución de servicios, etc. La mayor parte de estos riesgos se suelen cubrir mediante contratos de seguro y el resto se cubre con las correspondientes provisiones.

A continuación se muestra el movimiento habido en este capítulo de provisiones, tanto corrientes como no corrientes:

Provisiones no corrientes	Miles de euros			
	31/12/2011	Salida perímetro (*)	Movimientos	31/12/2012
Para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación inmovilizado	90.818	(79.429)	69.357	80.746
Para impuestos	12.743	-	292	13.035
Para litigios en proceso judicial	5.422	(529)	(865)	4.028
Para responsabilidades	3.648	-	110.594	114.242
Para otras	2.348	-	2.824	5.175
Total	114.979	(79.958)	182.202	217.223

(*) Por sociedades concesionarias Brasil y Chile

El principal movimiento del ejercicio 2012 corresponde a la dotación de una provisión para responsabilidades, por importe de unos 98.793 miles de euros, para cubrir riesgos que podrían materializarse en relación con ciertas situaciones contingentes de carácter legal o contractual. (véase nota 4.6 de la memoria consolidada).

Destaca también la dotación de provisiones para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación de inmovilizado correspondiente a las sociedades concesionarias por importe de 69.357 miles de euros, de carácter contractual.

Provisiones corrientes	Miles de euros			
	31/12/2011	Salida perímetro (*)	Movimientos	31/12/2012
Para terminación de obra	50.535	(2.347)	(993)	47.195
Para tasas de dirección y otras tasas	15.026	-	(2.872)	12.154
Para otras por operaciones comerciales	150.448	(27.594)	15.245	138.099
Para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación inmovilizado	36.094	(36.094)	4.427	4.427
Total	252.103	(66.035)	(15.807)	201.875

(*) Por sociedades concesionarias Brasil y Chile

El principal movimiento corresponde a la variación del perímetro por la salida de las sociedades concesionarias de Brasil y Chile, siendo el resto poco significativo.

Respecto a la composición del epígrafe “Variación de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a (222,2) millones de euros, un detalle de los principales conceptos es el siguiente:

	Miles de euros
Variación de provisiones	2012
Provisión responsabilidades	(98,8)
Mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación inmovilizado	(73,8)
Deterioro Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	(31,3)
Resto	(17,1)
Total	(222,2)

En relación con el importe de deterioro registrado en el epígrafe “Otras cuentas a cobrar” por importe de 32,3 millones de euros (véase nota 3.9 de la memoria consolidada), destacar que el mismo corresponde, principalmente, a dotaciones realizadas en ejercicios anteriores, siendo la dotación del año poco significativa.

8. Información sobre préstamos

8.1. En relación con el Forward Start Facility de 240 millones de euros de límite, en vigor hasta enero de 2013, manifestar que a 31 de diciembre de 2012 no había cantidad alguna dispuesta del mismo.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 todos los gastos de formalización de ese Forward Start Facility se habían llevado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado en abril de 2012 se firmó un contrato por el cual el crédito pasaría a ser de 300 millones, si bien la disposición máxima permitida es de 240 millones hasta enero de 2013.

8.2. Respecto a las deudas de las sociedades Aeropistas, S.L., y Terminales Marítimas del Sureste, S.A. manifestar que:

- Con fecha 14 de marzo de 2013 se obtuvo novación modificativa no extintiva del contrato de crédito de Aeropistas, S.L. por el que se concede autorización de los bancos para no instar el vencimiento anticipado del contrato de crédito hasta el 14 de junio de 2015, por cualquier motivo, siempre y cuando los socios sigan aportando los fondos necesarios para cumplir con sus compromisos de pagos del servicio de la deuda.
- En relación con la dispensa de Terminales Marítimas del Sureste, S.A., si bien está aprobada por la mayoría de miembros del sindicato de bancos, todavía no se dispone del documento definitivo firmado.

En los estados financieros intermedios el Grupo clasifica todos los pasivos bancarios como corrientes, de acuerdo al párrafo 74 de la NIC 1, cuando se encuentran en tal situación.

8.3. En relación con el préstamo de la sociedad dependiente Sovec USA, Inc , manifestar que con fecha 23 de mayo de 2013 se obtuvo dispensa para Sovec

USA, Inc., no estando la Sociedad por tanto incurso en ningún supuesto de vencimiento anticipado de su préstamo.

9. Partes vinculadas

En relación con las operaciones vinculadas, detalladas en su totalidad en la nota 4.4 de las cuentas anuales del Grupo a 31 de diciembre de 2012, detallamos información de las más significativas:

- Lotes 4-5 Hotel Mayakoba, S.A. de C.V.: venta de un terreno por importe de 26.234 miles de euros (ver detalle en punto 4.2 anterior).
- Playa 4-5 Mayakoba, S.A. de C.V.: venta de un terreno por importe de 16.565 miles de euros (ver detalle en punto 4.2 anterior).
- Grupo Villar Mir, S.L.U.: compra de activos financieros, en concreto acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. equivalentes a un 0,24% de su capital, por importe de 22.600 miles de euros.
- Torre Espacio Castellana, S.A.: gastos de alquiler de Torre Espacio por importe de 8.467 miles de euros.
- Grupo Villar Mir, S.L.U.: venta de un 25% de la sociedad Centro Canalejas Madrid, S.L. por un importe de 6.343 miles de euros.
- Avalora Tecnologías de la Información: prestaciones de servicios de outsourcing informático, por importe de 4.468 miles de euros.
- Espacio Information Technology, S.A.U.: prestaciones de servicios de outsourcing informático, por importe de 6.172 miles de euros.

Excepto por lo indicado en la nota 4.2., los saldos se liquidan de forma corriente y no se han realizado correcciones valorativas ni se han dado casos de deudas incobrables o de dudoso cobro.

10. Tipo de cambio

Se utiliza el tipo de cambio medio para la conversión de las partidas de ingresos y gastos. No se utiliza ni se ha utilizado nunca el tipo de cambio de cierre para convertir las partidas de ingresos y gastos.

Por último, y en relación con sus recomendaciones de mayores desgloses y clasificaciones a realizar en las cuentas anuales a partir del ejercicio del ejercicio 2013 y en la remisión de los próximos informes financieros semestrales, les manifestamos nuestra mejor disposición al respecto, por lo que procederemos a analizarlas y en su caso proceder a incluirlas en dicha información.

29 de Julio de 2013

ANEXO 1 : Inmovilizaciones en proyectos concesionales. Movimiento del ejercicio 2012

	31/12/2011	Salida por venta	Adiciones	Retiros	Trasposos	Amortización	Deterioro	Dif. Cambio	31/12/2012
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	1.823.532	-	383.632	-	(5.731)	(34.583)	-	127.256	2.294.106
Viaducto Bicentenario, S.A de C.V.	706.910	-	125.072	-	-	(8.388)	-	31.414	855.008
Metro Ligero Oeste, S.A.	604.522	-	(24.941)	-	(43.381)	-	-	-	536.200
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	271.626	-	46.696	-	-	(3.574)	-	-	314.748
Autopista Urbana Norte S.A. de C.V.	267.689	-	344.954	(240)	-	(7.785)	-	15.402	620.020
Cercanías Mostoles Navalcarnero, S.A.	174.807	-	19.163	-	-	-	-	-	193.970
Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.	134.781	-	57.689	-	-	(8.897)	-	-	183.573
Terminales Marítimas del Sureste, S.A.	113.445	-	20.936	-	-	(5.258)	-	-	129.123
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	91.571	-	5.322	-	-	(3.008)	-	5.785	99.670
Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid	67.040	-	0	(16)	-	(3.452)	-	-	63.572
Resto concesiones vivas a 31/12/2012 (*)	264.889	-	250.427	(6)	(16.560)	(6.527)	(31.300)	(282)	460.641
Autopista Regis Bittencourt, S.A.	327.497	(327.497)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Fernao Dias, S.A.	305.073	(305.073)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Litoral Sur, S.A.	222.624	(222.624)	-	-	-	-	-	-	-
Intervías Concesionaria de Rodovías do Interior Paulisa, S.A.	174.906	(174.906)	-	-	-	-	-	-	-
Vianorte, S.A.	167.784	(167.784)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Los Andes, S.A.	161.909	(161.909)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Fluminense, S.A.	151.061	(151.061)	-	-	-	-	-	-	-
Centrovías Sistemas Rodoviários, S.A.	150.347	(150.347)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Planalto Sul, S.A.	138.990	(138.990)	-	-	-	-	-	-	-
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	136.466	(136.466)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista Libertadores, S.A.	69.054	(69.054)	-	-	-	-	-	-	-
Autopista del Sol, S.A.	63.366	(63.366)	-	-	-	-	-	-	-
	6.589.889	(2.069.077)	1.228.950	(262)	(65.672)	(81.472)	(31.300)	179.575	5.750.631

(*) El deterioro corresponde a la sociedad participada Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.